MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración: Honestidad y Firmeza - 2011-2015

Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201
RUC 80022715-8

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN Nº 706/2011

POR LA CUAL SE ASIGNA UN COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA LA "AMPLIACION Y TERMINACION DEL PALACETE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY"

Capiibary, 09 de junio de 2011

VISTA Y CONSIDERANDO: Que el Art. 55º del Decreto 21909/03 y "De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 27 de la ley, 2051/03 la Evaluación y Comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, designado por la máxima autoridad competente de la convocante, conformado por los funcionarios que se requieran y con la Asistencia Técnica Profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-

El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Asignar a: Julio Roberto Gutiérrez y el Prof. Brigido Ozuna como integrantes del Comité de Evaluación para la calificación del llamado mencionado.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2do. Dpto. - San Pedro Secretaría

Prof. Brigido Ozuna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

Enrique Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 13 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L" AL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA LA "AMPLIACION Y TERMINACION DEL PALACETE MUNICIPAL"

Capiibary, 10 de junio de 2011

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de Junio de 2011 y todos los antecedentes del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 para la "AMPLIACION Y TERMINACION DEL PALACETE MUNICIPAL".----------

CONSIDERANDO: la Ley Orgánica Municipal en su Sección Tercera Art. 36 inciso c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.

1) Firma: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L cuya oferta asciende a Gs: 223.162.053 IVA INCLUIDOS.-

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Artículo 16 "Inc. b) de la Ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a la verificación de los documentos presentados a esta dependencia institucional a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L" por la suma de Gs. 223.162.053. IVA INCLUIDO (guaraníes doscientos veinte y tres millones ciento sesenta y dos mil cincuenta y tres), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA CAPIIBARY

Prof. Zenón Aquino B.
Srio. Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA CAPIIBARY

María E. Cáceres

María Ester Cáceres
Pte. Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
0453-40201
Exp. Nº 147
Recibido: Brigido Ozuna
Fecha: 11/06/11 Hora: 7:30

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración, Honestidad y Firmeza - 2011-2015

Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201
RUC 80022715-8

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN Nº 707/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L" AL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA LA "AMPLIACION Y TERMINACION DEL PALACETE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY".

Capiibary, 09 de junio de 2011

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 09 de Junio de 2011 y todos los antecedentes del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 para la "AMPLIACION Y TERMINACION DEL PALACETE MUNICIPAL".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L cuya oferta asciende a Gs: 223.162.053 IVA INCLUIDOS.-

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos en su Artículo 16 "Inc. b) de la Ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L" por la suma de Gs. 223.162.053. IVA INCLUIDO (guaraníes doscientos veinte y tres millones ciento sesenta y dos mil cincuenta y tres), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2do. Dpto. - San Pedro Secretaría

Prof. Brígido Ozuna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

Dionicio Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL